CENIT SEGUROS

Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCIÓN,PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 1603770068

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1101001486	Sección/Sub-sección: 1101 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL)
Documento: 4.965.697-0	Asegurado: MARECO BARRIENTOS, ELVIO

Domicilio: EMILIANO R. FERNANDEZ C/ CNEL. TOLEDO A 200 MTS. DE LA ADUANA — Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
04/01/2023	12:00 hs. de 05/01/2023	12:00 hs. de 04/06/2023	150	Gs. 50.000.000

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y Condiciones Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	354.545
I.V.A. s/Prima	35.455
Premio	390.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	390.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

38-0026 Según Res.: 217/06 Fec. 18/10/2006

Agente: VIEDMA PIÑANEZ, JUAN CARLOS
Dir.: CALLE 1RO DE MARZO B° FRAY LUIS BOLAÑOS
Matrícula: 845 Tel: 0983406066

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		390.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/01/2023	390.000
TOTAL		390.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta poliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

CENIT S.A. DE SEGUROS

Lic. Ana Laura Molins Ortiz
Gerente Comercial

Blanca Cristina Avelro de Gomez
Gerente General

e) Daños que se produjesen por el uso de armas de fuego.
f) Transporte de bienes.
g) Carga y descarga de bienes fuera del local asegurado.
h) Guarda y/o depósito de vehículos.
i) Demoliciones - excavaciones, construcción de edificios, instalaciones y montajes con motivo de la construcción - refacción de edificios.

CIUDAD DEL ESTE MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
21 MAR 2023
PAGADO

CENIT SEGUROS

Póliza Nro: 1101001486
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: MARECO BARRIENTOS, ELVIO

Codigo de Seguridad: 1603770068

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador se obliga a indemnizar por el Asegurado, cuanto éste llegue a deber a un tercero en razón de la responsabilidad civil que surja de acuerdo al Código Civil, en que incurra exclusivamente como consecuencia de los hechos o circunstancias previstas en las Condiciones Particulares de esta póliza, acaecidos en el plazo convenido.
Sobre los daños a personas y/o cosas de terceros ocacionados por:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	LA RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE LA OBRA ESPECIFICADA EN EL CONTRATO N°73/2022 "CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES Y EMPEDRADOS - PLURIANAUL EJERCICIOS 2022/2023", hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Millones) **OBJETO:** OBRAS CIVILES Franquicia: Gs. 500.000 **UBICACION DEL RIESGO:** VER UBICACIONES MAS ARRIBA, CIUDAD DEL ESTE **DETALLE DE SUMA ASEGURADAS** a) Por lesiones o muerte causadas a terceras personas, hasta la suma de Gs. 30.000.000.- b) Por daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 20.000.000.-	50.000.000	354.545
	TOTALES	50.000.000	354.545

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS MENCIONADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES SE SUBLIMITAN A:
- GS.30.000.000.- PARA LESIONES O MUERTE DE TERCERAS PERSONAS, LIMITADO A Gs.10.000.000 POR PERSONA.-
- GS.20.000.000.- PARA DAÑOS A COSAS DE TERCEROS
MEDIDA DE PRESTACIÓN: A PRIMER RIESGO ABSOLUTO.
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COMPAÑIA AMPLIA SU RESPONSABILIDAD PARA CUBRIR LOS DAÑOS Y/O MUERTE SUFRIDOS POR LOS EMPLEADOS DE LOS SUBCONTRATISTAS O CONTRATISTAS DEL EMPLEADOR QUE INTERVIENEN EN LA MISMA OBRA O TRABAJO, SIEMPRE QUE DICHO DAÑO O MUERTE OCURRA DENTRO LA OBRA ESPECIFICADA EN EL CONTRATO DE "COMISION VECINAL DEL BARRIO TEKO PORAVE REKAVO" CUANDO EL SINIESTRO SOLO CAUSA UN DAÑO PARCIAL Y EL CONTRATO NO SE HA RESCINDIDO, EL ASEGURADOR SOLO RESPONDERA EN EL FUTURO POR EL REMANENTE DE LA SUMA

c) Daños que se produjesen por el uso de armas de fuego.
f) Transporte de bienes.
g) Carga y descarga de bienes fuera del local asegurado.
h) Guarda y/o depósito de vehículos.
i) Demoliciones - excavaciones, construcción de edificios, instalaciones y montajes con motivo de la construcción - refacción de edificios.

CIUDAD DEL ESTE MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
21 MAR 2023
TESORERIA
PAGADO